



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

12 DE NOVIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3443

ACUERDO



ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DESAFECTACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO Y AUTORIZACIÓN DE DESTRUCCIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

VANIA ELIZABETH DE ALBA GONZÁLEZ, OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN X Y 34 FRACCIÓN XXV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XLVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; 89 Y 90 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS; 24, 25 Y 29 DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS AL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES AL SERVICIO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 89 fracciones I y II de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas, autorizar las propuestas de disposición final de los bienes muebles que presenten las dependencias, así como el procedimiento de destrucción, y desafectar del régimen de dominio público del Estado los bienes muebles, mediante acuerdo administrativo.

SEGUNDO. Que atento a lo establecido en el artículo 24 fracción XLVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la Secretaría de Administración y Finanzas, tiene la facultad de administrar, controlar y mantener actualizado el registro o inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Poder Ejecutivo.

TERCERO. Que de conformidad con los artículos 24 y 25 de los Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles al Servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco, la Secretaría de Administración y Finanzas, emitirá en un solo acto la autorización de destrucción correspondiente, así como el acuerdo administrativo de desafectación de los bienes que no sean susceptibles de enajenación.

CUARTO. Que la **Comisión de Radio y Televisión de Tabasco**, tiene bajo su resguardo los bienes muebles que se describen a continuación:



Nº	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	NÚMERO DE FACTURA	NÚMERO DE INVENTARIO	FECHA DE FACTURA	IMPORTE TOTAL
1	IMPRESORA	HP	P2015DN	CNBJP04247	5706	2-C-3-325	19/04/2007	\$8,021.25
2	ENLACE PUNTO A PUNTO	RADWIN	RW2050	P059501200A0066E	41357	4-C-4-1255	13/06/2015	\$55,605.76
3	PANEL DE CONTROL	PRO-BEL	TX-520	C94834 Y C94742	54731	4-C-11-732	13/12/2015	\$750,398.00
4	ENLACE PUNTO A PUNTO	RADWIN	RW-2050-A125	P059501200A0059C	39033	4-C-4-1244	28/04/2015	\$61,662.47
5	AUDÍFONO	SENNHEISER	ED-600	SIN SERIE	CCA 2025	4-C-4-1246	18/05/2015	\$7,999.36
6	SISTEMA DE ENLACE	AVIAT	SIN MODELO	SIN SERIE	6FF10E75FAF7 (1457)	4-C-4-RT045-31	12/05/2016	\$534,270.83
7	TARJETA DE MEMORIA	SONY	SBS-64G1A	TLAY6009	CCA 6510	4-C-4-1267	18/03/2020	\$8,499.90
8	TARJETA DE MEMORIA	SONY	SBS-64G1A	TLAY5016	CCA 6510	4-C-4-1268	18/03/2020	\$8,499.90
9	MICRÓFONO INALÁMBRICO	SENNHEISER	EW135G3-B	4243031665	2230	4-C-4-1184	29/10/2013	\$9,150.87
10	MICRÓFONO INALÁMBRICO	SENNHEISER	EW135G3-B	4243031664	2230	4-C-4-1185	29/10/2013	\$9,150.87
11	MICRÓFONO INALÁMBRICO	SENNHEISER	EM 100G3	4094082313	2636	4-C-4-1215	28/03/2014	\$10,073.00
12	C.P.U.	HP	DC5700	MXJ-648046Q	5706	2-C-4-40	19/04/2007	\$19,256.75
13	C.P.U.	HP	DC5700	MXJ648046X	5706	2-C-4-37	19/04/2007	\$19,256.75
14	MICRÓFONO INALÁMBRICO	SENNHEISER	EM 100 G3	4094082320	2636	4-C-4-1216	28/03/2014	\$10,073.00
15	TRÍPIE	BOGEN MANFROTO	055XBK 501HDV	C1028238	0013	4-C-7-159	08/08/2008	\$25,106.58
16	TRÍPIE	BOGEN MANFROTO	055XBK 501HDV	A1369839	0013	4-C-7-163	08/08/2008	\$25,106.58
17	TRÍPIE	BOGEN MANFROTO	055XBK 501HDV	A1380546	0013	4-C-8-163	08/08/2008	\$25,106.58
18	TRÍPIE	BOGEN MANFROTO	055XBK 501HDV	C1052351	0013	4-C-8-164	08/08/2008	\$25,106.58
19	SISTEMA INALÁMBRICO	SENNHEISER	EW300IEM G3-B	4114001995	2636	4-C-4-1217	28/03/2014	\$10,073.00
20	SISTEMA INALÁMBRICO	SENNHEISER	EW300IEM G3-B	4114002001	2636	4-C-4-1218	28/03/2014	\$10,073.00
21	C.P.U.	HP	KD045LA#ABM	2UA80504CY	0012	2-C-4-45	03/08/2007	\$164,642.88
22	C.P.U.	HP	DC 5700 MT	MXJ648047Z	5706	2-C-8-66	19/04/2007	\$19,256.75
23	TARJETA DE MEMORIA	SONY	SXS-1	SIN SERIE	CCA 6844	4-C-4-1287	04/09/2020	\$8,499.90
24	MICRÓFONO INALÁMBRICO	SONY	UTXH2	305551	0013	4-C-8-127	08/08/2008	\$9,174.50
25	MICRÓFONO INALÁMBRICO	SONY	UTXH2	306255	0013	4-C-8-128	08/08/2008	\$9,174.50
26	MICRÓFONO INALÁMBRICO	SONY	UTXH2	304964	0013	4-C-4-28	08/08/2008	\$9,174.50
27	C.P.U.	HP	DC5700MT	MXJ648048K	5706	2-C-8-63	19/04/2007	\$19,256.75
28	C.P.U.	DELL	OPTIPLEX 745	CR95FC1	T 252	2-C-21-67	25/06/2007	\$23,637.40
29	RELOJ DE HUELLA	TIMework	STA 200	SIN SERIE	33676	1-C-10-66	08/04/2013	\$7,811.07
30	C.P.U.	DELL	POWEREDGE 2900	26MJHF	0012	2-C-6-255	03/08/2007	\$93,394.67
31	LAPTOP	DELL, LOGITECH	PP04X	CN-OHN 341-48643-TC8-53801	0012	2-C-3-323	03/08/2007	\$25,440.33
32	C.P.U.	HP	DC5700	MXJ648046	5706	2-C-3-319	19/04/2007	\$19,256.75
33	C.P.U.	DAYANG	D3-CGSDÉ-AR	WORK0831	59658,59659	4-C-11-842	04/07/2007	\$89,355.00
34	C.P.U.	HP	DC5700	MXJ648046J	5706	2-C-7-164	19/04/2007	\$19,256.75
35	RADIO ENLACE	UBIQUITI	POWER BRIDGEMS	002722C88985	A-029	4-C-10-9	15/04/2013	\$15,260.96
36	MATROX	MATROX MAEVEK	MXV-E5150-F	BQ54683	CCA 2080	4-C-4-1249	09/06/2015	\$28,768.00
37	RECEPTOR DE SEÑAL	PBI	DCH-3100P-205	Z619G05260051	6FF10E75FAF7 (1457)	4-C-4-RT045-24	12/05/2016	\$53,859.03
38	AUDÍFONO	SENNHEISER	ED-600	SIN SERIE	CCA 2025	4-C-4-1247	18/05/2015	\$7,999.36
39	MICRÓFONO INALÁMBRICO	SONY	UTXH2	100044-100384	0013	4-C-7-161	08/08/2008	\$9,174.50
40	PANTALLA	LG	42LBS500	402MKD04997	VH 5960	1-C-1-151	03/04/2014	\$11,689.03
41	TELEVISOR	LG	UN-55FH6200	01U13CXF302064	VH 5960	1-C-6-479	03/04/2014	\$19,900.00
42	TARJETA DE MEMORIA	SONY	SBS-64G1A	TND87015	CCA 6580	4-C-4-1269	27/04/2020	\$8,499.90
43	TARJETA DE MEMORIA	SONY	SBS-64G1A	SIN SERIE	CCA 6580	4-C-4-1270	27/04/2020	\$8,499.90
44	MATROX	MATROX MAEVEK	MXV-D5150-F	BQ54692	CCA 2050	4-C-4-1245	28/05/2015	\$28,246.00
45	RECEPTOR DE SEÑAL	PBI	DCH-3100P-205	Z619G05260097	6FF10E75FAF7 (1457)	4-C-4-RT045-26	12/05/2016	\$53,859.03
46	C.P.U.	HP	DC5700MT	MXJ648047X	5706	2-C-10-11	19/04/2007	\$19,256.75
47	IMPRESORA	HP	5550AN	JPSC78601R	539	2-C-6-263	03/08/2007	\$90,657.90

QUINTO. Que en fecha **21 de mayo de 2025**, la Comisión de Radio y Televisión de Tabasco, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y la Secretaría de Administración y Finanzas, esta última, representada por la Unidad de Administración de Patrimonio del Estado, de manera conjunta verificaron la existencia y las condiciones físicas de los bienes señalados, suscribiendo el acta circunstanciada de inspección física correspondiente.

SEXTO. Mediante oficio número **DTIC/021-Bis/2025**, de fecha **23 de mayo de 2025**, suscrito por **Erwin Edmundo Martínez Herrera**, en su carácter de Director de T.I. y Comunicación de la Comisión de Radio y Televisión de Tabasco, emitió el dictamen técnico correspondiente a 16 bienes contables, para el proceso de baja por destrucción.



SÉPTIMO. Mediante oficio número **CORAT/DI/072-BIS/2025**, de fecha **23 de mayo de 2025**, suscrito por **Karen Victoria Atzin Hernández**, en carácter de Directora de Ingeniería de la Comisión de Radio y Televisión de Tabasco, emitió el dictamen técnico correspondiente a 31 bienes, para el proceso de baja por destrucción.

OCTAVO. En ese sentido, en fecha **26 de mayo de 2025**, **Karla Rubí Hernández Acosta**, en su carácter de **Directora de Administración de la Comisión de Radio y Televisión de Tabasco**, autorizó el Dictamen de No Utilidad de 47 bienes muebles propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, considerando que por el transcurso del tiempo y el normal deterioro de su uso, dichos bienes en general se encuentran en un estado de deterioro que no permite su utilización para los fines de ese ente público, atento a lo previsto en el artículo 2, fracción VIII, incisos c) y d) de los Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles al Servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco.

NOVENO. Que conforme a lo establecido en los artículos 2, fracción VIII, 24 y 28 de los Lineamientos multicitados, **Esmeralda Collado Frías**, **Directora General de la Comisión de Radio y Televisión de Tabasco**, mediante oficio número **CORAT/DG/329/2025**, de fecha 20 de octubre de 2025, solicitó a la Secretaría de Administración y Finanzas, la autorización del acuerdo administrativo de desafectación mediante el procedimiento de destrucción de 47 bienes muebles enlistados en el Considerando **CUARTO** del presente Acuerdo y presentó el expediente que contiene la documentación siguiente:

1. Memoria fotográfica de los bienes;
2. Listado de bienes no útiles, de fecha **21 de mayo de 2025**;
3. Propuesta de Disposición Final, de fecha **21 de mayo de 2025**;
4. Acta circunstanciada de inspección física, de fecha **21 de mayo de 2025**;
5. Dictamen técnico, oficios números **DTIC/021-Bis/2025** y **CORAT/DI/072-BIS/2025**, ambos de fecha **23 de mayo de 2025**;
6. Dictamen de no utilidad (narrativo e identificativo), de fecha **26 de mayo de 2025**; y
7. Acta administrativa para iniciar el procedimiento de destrucción de bienes muebles no susceptibles de enajenación, de fecha **14 de octubre de 2025**.

DÉCIMO. Que con base en los documentos que integran el expediente presentado por la Comisión de Radio y Televisión de Tabasco, en mi calidad de Oficial Mayor de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en



el artículo 25 de los Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles al Servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco, se estima procedente la solicitud de la desafectación del régimen de dominio público y la destrucción de los bienes muebles enlistados en el Considerando **CUARTO** del presente Acuerdo.

Atenta a lo establecido en los artículos 89 fracción I de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios; así como 25, 28 y 29 de los Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles al Servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco, por lo anteriormente expuesto y motivado, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se desafectan del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, los **47** bienes muebles enlistados en el Considerando **CUARTO** del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se autoriza a la Comisión de Radio y Televisión de Tabasco para que, bajo su más estricta responsabilidad y de acuerdo a la normatividad aplicable, continúe con los trámites tendentes a la destrucción de los bienes muebles referidos.

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, para su difusión y conocimiento.

Dado en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, el día tres del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

VANIA ELIZABETH DE ALBA GONZÁLEZ

OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: F6Xr4i4n0GrbW6muzNSqRYwx5zmb5BCx3Fo7cz5zMuXEG91lhwmdeqNz6i02LApw10UGLQD Fh3j8Tx6M1AUwlis/y80+2uJt24oldEJq27z87J6FBhe7VRBe77TFooyAL33xzAaohr/RShxFD9OG6dzez4y3qx89rlyL vXPrXnxVcKgvBthyo2Yonact0l4iDUcKlr3ViTv5S0CVNW3fk3DvyjDcMVOsC3UmlzcYAEaNHwI+oXgWJZlqLNq7H 0fDjZqCKxbAWiMYK5Ba7kjjLpUiWQH19IsnyQpPzrVMg1yhIUWnR6HZMOFmAAaU2EglB2lqLcuUs+2XRMNcPF3 eA==